



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
**TURBO, ANTIOQUIA**

Seis de octubre de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°	05837 31 84 001 2021 00235
PROCESO	LUISA FERNANDA CASTRO JULIO
DEMANDANTE	LUISA FERNANDA CASTRO JULIO
DEMANDADA	JONHATAN JAVIER CASTRO NAVARRO
DECISIÓN	REQUIERE DEMANDANTE

Se requiere a la señora LUISA FERNANDA CASTRO JULIO para que en derecho ajuste el poder que le entrega al doctor DELMIR DARWICH PEREA MORENO en reemplazo de la doctora MIRELEYS MONTAL MERCADO a quien le revoca el poder .

Estese atento a lo normado en la ley 2213 de 2022 que se apropia de la solemnidad en la entrega del poder en concordancia con lo normado en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO HERNANDO RÁMIREZ GIRALDO  
JUEZ

(Firma escanerszoada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
**JUZGADO PROMISCO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA**

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO  
Fijado el 4 DE agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



**NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS**